Servicio Nacional de la Mujer

Gobierno de Chile

MODIFICA CONVENIO DE CONTINUIDAD SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y MUNICIPALIDAD DE LANCO. CENTROS DE LA MUJER PROGRAMA CHILE ACOGE DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER "CENTRO DE LA MUJER DE LANCO".

Resolución Exenta N° 36 / XIV región.

Valdivia, 07 de Mayo de 2013.

VISTOS:

El DFL N° 1/ Ley N°19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 20.641 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2013, Resolución Nº629/SG de 2012 - SERNAM; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°117/SG 2010 - SERNAM, Resolución Exenta N° 652/SG 2012 – SERNAM, Resolución Exenta N° 12/XIV 2013 – SERNAM y demás cuerpos legales pertinentes.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio Nacional de la Mujer es el organismo encargado de colaborar con el Ejecutivo en el estudio y proposición de planes generales y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país, respetando la naturaleza y especificidad de la mujer que emana de la diversidad natural de los sexos, incluida su adecuada proyección a las relaciones de familia.

ABOGADO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

2° Que, dentro del ámbito de sus funciones, le corresponde mantener vínculos de cooperación con organismos nacionales, internacionales, extranjeros y, en general, con toda entidad o persona, natural o jurídica, cuyos y acciones se relacionen con las mismas materias, y celebrar con ellos contratos o convenios para ejecutar proyectos o acciones de interés común.

3° Que, en este marco, con fecha 02 de Enero de 2013 se suscribió el convenio, entre el SERNAM y la Ilustre Municipalidad de Lanco, para la continuidad del Centro de la Mujer de dicha ciudad, durante el año 2013.

4° Que al momento de la firma del convenio de ejecución del Centro de la Mujer de Lanco, el ejecutor avalúo su aporte en documento anexo al convenio.

5° Que mediante Ordinario N° 307, el Señor Alcalde la Municipalidad de Lanco, solicita a la Directora Regional de SERNAM una redistribución de los recursos transferidos, atendiendo a que en el mes de abril de 2013 se produjo un excedente en lo relativo a recursos humanos.

6° Que de acuerdo a las instrucciones de la Unidad de Administración y Finanzas de SERNAM, debe existir en el convenio de ejecución una óptima utilización del formato de distribución presupuestaria, el que debe estar incorporado en el referido instrumento, tanto en los aportes del Servicio Nacional de la Mujer como en los del ejecutor.

7° Que el referido oficio al punto 5° se entiende como la manifestación de voluntad del ejecutor en orden a modificar convenio, y por tanto, a obligarse a la nueva distribución presupuestaria.

RESUELVO:

Artículo 1°: Modifíquese el punto SEXTO, relativo a los Compromisos del Servicio Nacional de la Mujer, específicamente en el párrafo letra A) Financiamiento, tabla de distribución presupuestaria, en el siguiente tenor, y sólo modificando distribución presupuestaria; en base a redistribución y autorización para realizar gastos operacionales y de inversión, sin incremento de recursos.

PLAN DE ITEMS PRESUPUESTARIOS.			
C1	**DETALLE**	**C2**	**DETALLE**
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario
		12	Personal Código del Trabajo
		13	Personal de Planta

ABOGADO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

		14	Personal a Contrata
		15	Gastos en Bienestar
		16	Gastos en Seguridad Laboral
		17	Viáticos
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorario $41.440.000
		22	Personal Código del Trabajo
		23	Personal de Planta
		24	Personal a Contrata
		25	Gastos en Bienestar
		26	Gastos en Seguridad Laboral
		27	Viáticos
30	Gastos en Administración	31	Arriendos
		32	Alimentación y Bebidas
		33	Materiales de Uso y Consumo
		34	Servicios Básicos
		35	Mantenimiento y Reparaciones
		36	Gastos de Traslados
		37	Servicios de Seguros
		38	Servicios Técnicos y Profesionales
		39	Otros Gastos en Administración
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos
		42	Alimentación y Bebidas $230.000
		43	Materiales de Uso y Consumo $1.054.822
		44	Servicios Básicos
		45	Gastos de Traslados $3.132.000
		46	Publicidad y Difusión
		47	Servicios Generales

ABOGADO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

		48	Servicios Técnicos y Profesionales $323.000
		49	Otros Gastos Operacionales $445.000
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios
		52	Máquinas y Equipos
		53	Equipos Informáticos
		54	Programas Informáticos
		55	Gastos de Traslados
		56	Aporte Monetarios
		57	Materiales e Insumos
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos
		62	Edificios
		63	Vehículos
		64	Mobiliarios $800.000
		65	Máquinas y Equipos $200.000
		66	Equipos Informáticos
		67	Programas Informáticos
	TOTAL		**$47.624.822**

Artículo 2°: Modifíquese el punto SÉPTIMO relativo a Compromisos de la Entidad Ejecutora, específicamente en el párrafo letra A) Financiamiento, párrafo final, tabla de distribución presupuestaria, y sólo precisando el detalle del aporte del ejecutor en relación a los clasificadores presupuestarios establecidos en Manual de Rendición de Cuentas de SERNAM, en el siguiente tenor:

PLAN DE ITEMS PRESUPUESTARIOS.			
C1	**DETALLE**	**C2**	**DETALLE**
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario $4.200.000
		12	Personal Código del Trabajo
		13	Personal de Planta
		14	Personal a Contrata

ABOGADO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

		15	Gastos en Bienestar
		16	Gastos en Seguridad Laboral
		17	Viáticos
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorario
		22	Personal Código del Trabajo
		23	Personal de Planta
		24	Personal a Contrata
		25	Gastos en Bienestar
		26	Gastos en Seguridad Laboral
		27	Viáticos
30	Gastos en Administración	31	Arriendos $1.800.000
		32	Alimentación y Bebidas
		33	Materiales de Uso y Consumo
		34	Servicios Básicos
		35	Mantenimiento y Reparaciones
		36	Gastos de Traslados
		37	Servicios de Seguros
		38	Servicios Técnicos y Profesionales
		39	Otros Gastos en Administración
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos
		42	Alimentación y Bebidas
		43	Materiales de Uso y Consumo
		44	Servicios Básicos $895.320
		45	Gastos de Traslados
		46	Publicidad y Difusión
		47	Servicios Generales $252.000
		48	Servicios Técnicos y Profesionales
		49	Otros Gastos Operacionales $98.760
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios
		52	Máquinas y Equipos
		53	Equipos Informáticos
		54	Programas Informáticos
		55	Gastos de Traslados
		56	Aporte Monetarios
		57	Materiales e Insumos
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos
		62	Edificios
		63	Vehículos
		64	Mobiliarios
		65	Máquinas y Equipos
		66	Equipos Informáticos
		67	Programas Informáticos
TOTAL			$7.246.080.-

ABOGADO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

ARTÍCULO 2°: En todo lo demás continúa plenamente vigente lo acordado en el Convenio celebrado entre las partes con fecha 02 de Enero de 2013,

ARTÍCULO 3°: Publíquese la presente Resolución Exenta en el portal de transparencia de SERNAM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y PUBLÍQUESE.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER * REGION DE LOS RIOS * DIRECCION REGIONAL

REMZA DELICASSO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGIÓN DE LOS RÍOS

MAO / POD/ BEZ / APS /mao
Abogado SERNAM Los Ríos
DAF SERNAM Los Ríos
Municipalidad de Lanco

ABOGADO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL